

AL CIERRE

ENVASES METALICOS PARA ACEITES COMESTIBLES

En la actualidad se realiza una serie de análisis e investigaciones para elaborar una norma que especifique la capacidad nominal y el volumen de llenado correspondiente de los envases metálicos destinados a contener aceite comestible, con miras a evitar engaños y sobrecostos al consumidor.

La importancia de este documento radica en el hecho de que la comercialización y expendio de aceites comestibles se viene realizando en envases cuya capacidad supera el contenido establecido de llenado aproximadamente en un 25%, factor que incrementa los costos en la adquisición de este artículo, pues el material innecesariamente utilizado, así como su transporte y almacenamiento, son gastos sufragados por el público.

Esta circunstancia responde a la actitud tomada por los productores de envases y procesadores de aceites, ante la Resolución de la Superintendencia de Industria y

Comercio No. 1492 del 18 de julio de 1979, que dice: "los aceites vegetales comestibles que se producen y comercializan en el país únicamente se podrán vender al público en unidades de volumen cuyos contenidos netos serán los siguientes: 250, 500, 750 y 1.000 centímetros cúbicos medidos a 25 grados centígrados. Para cantidades superiores a 1.000 centímetros cúbicos las unidades deberán variar de 1.000 en 1.000 centímetros cúbicos".

Frente a esta situación se acordó elaborar la norma técnica que determine la capacidad nominal y el volumen de llenado correspondiente de los envases metálicos destinados a contener aceite comestible, la cual, una vez sea aprobada, se presentará al Consejo Nacional de Normas y Calidades para su oficialización, con el consecuente beneficio para el consumidor.

MALASIA Y NIGERIA FIRMAN ACUERDO DE ACEITE DE PALMA

Malasia firmó un contrato con Nigeria para la venta de 90.000 a 100.000 toneladas de aceite de palma, por un valor de 77 millones, el acuerdo más grande al que hayan llegado los dos países.

El acuerdo, apoyado por la Corporación para la Inversión Extranjera en Malasia (MOIC), que es un grupo semioficial de inversión y comercio, refleja el gran interés que existe en Malasia por el desarrollo del mercado de aceite de palma en Nigeria. El Instituto Nacional de la Demanda de Nigeria, de propiedad del gobierno, está a cargo de la compra del aceite.

El año pasado, Nigeria aportó 109.000 toneladas de aceite de palma de Malasia, pero una gran parte del mismo fue comercializado a través de comerciantes en Singapur.

El señor Mohamed Abdullah Ang, director administrativo del MOIC, dijo que el Instituto estaba en proceso de discutir con las autoridades de Nigeria la posibilidad de compra de aceite crudo para comercializarlo a terceros. Dijo que "también estamos estudiando la posibilidad de penetrar otros mercados africanos, tales como Kenya y Argelia con otros productos como algodón, maíz amarillo y aceite crudo para comercio con terceros".

Asimismo, el MOIC también está llevando a cabo negociaciones con Bangladesh para el suministro de 40.000 toneladas de aceite de palma.



fedepalma

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA

Carrera 9a. No. 71-42 Of. 501 - Tels: 2116823 - 2556875
Apartado Aéreo 13772 Bogotá, Colombia.

IMPRESOS